



**COMPRA MENOR No. MUPA-0-00-0-25-CM-000108**

**"COMPRA DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS POR EL DESPACHO SUPERIOR EN LOS CORREGIMIENTOS DE: ALCALDE DÍAZ, ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, LAS CUMBRES, CHILIBRE Y CAIMITILLO, OBRAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DE CUADRILLA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS"**

**2025**

PLIEGO DE CARGOS

“COMPRA DE MATERIALES DE ALBAÑILERIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS POR EL DESPACHO SUPERIOR EN LOS CORREGIMIENTOS DE: ALCALDE DÍAZ, ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, LAS CUMBRES, CHILIBRE Y CAIMITILLO, OBRAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DE CUADRILLA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS”

CAPITULO I

| CONDICIONES ESPECIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1. OBJETO DEL CONTRATO</b></p> <p>“COMPRA DE MATERIALES DE ALBAÑILERIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS POR EL DESPACHO SUPERIOR EN LOS CORREGIMIENTOS DE: ALCALDE DÍAZ, ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, LAS CUMBRES, CHILIBRE Y CAIMITILLO, OBRAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DE CUADRILLA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS”</p> |
| <p><b>2. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b></p> <p>La adjudicación se realizará de manera <b>GLOBAL</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p><b>3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS</b></p> <p>Las propuestas deben tener una validez de <b>120 DÍAS HÁBILES</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>4. PRECIO DE REFERENCIA</b></p> <p>El precio de referencia es de Cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco balboa con 00/100.<b>B/. 48,685.00.</b></p>                                                                                                                                                                             |
| <p><b>5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR MEDIOS IMPRESOS</b></p> <p>Todas las propuestas deberán ser presentadas de manera presencial en sobre cerrado en el Departamento de Compras del Municipio de Panamá, Piso 1, Torre C.</p>                                                                                                            |
| <p><b>6. PROCEDIMIENTO APLICABLE</b></p> <p>Se seguirán las reglas contenidas en la Ley 349 de 2022 que reforma la Ley 106 de 1973.</p>                                                                                                                                                                                                        |

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

| Nº  | Requisito/documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Subsanable<br>Si/No/No aplica |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 7.1 | <b>Certificado de existencia del proponente</b><br>De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.<br><br>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista. | No                            |
| 7.2 | <b>Poder de representación en el acto público de selección de contratista.</b><br><br>En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No                            |
| 7.3 | <b>Paz y Salvo de Renta.</b><br><br>Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Sí                            |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|
|     | Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |  |
| 7.4 | <p><b>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</b></p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>                                                                                                                                                                                                     | Sí |  |
| 7.5 | <p><b>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión</b></p> <p>Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No |  |
| 7.6 | <p><b>Aviso de operación</b></p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>                            | No |  |
| 7.7 | <p><b>Incapacidad Legal para Contratar</b></p> <p>Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p> <p>[Deberá indicarse a través de una redacción clara la forma objetiva de cumplimiento del requisito/documento y en caso de participación a través de consorcio, indicar cuales requisitos deben ser cumplidos por todos o por alguno de los miembros del consorcio]</p> | No |  |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 7.8                     | <p><b>Pacto de Integridad</b></p> <p>Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.</p> <p>Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p> | Sí                            |
| 7.9                     | <p><b>Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad</b></p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.</p>                                                                                                                                                                                  | No                            |
| <b>Otros Requisitos</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |
| N°                      | Requisito/documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Subsanable<br>Si/No/No aplica |
| 7.10                    | <p><b>Desglose de Precios</b></p> <p>El proponente debe presentar su desglose de precio conforme al documento en el formulario que se incluye en este pliego y se debe detallar el impuesto de ITBMS (7%), establecer, marca, país de origen, garantía.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No                            |
| 7.11                    | <p><b>Paz y Salvo Municipal</b></p> <p>Todo proponente deberá presentar paz y salvo municipal emitido por el departamento de Tesorería del Municipio de Panamá que certifique que los mismos se encuentran paz y salvo con esta entidad o en su defecto deberá presentar certificación de no contribuyente del Municipio de Panamá, emitida por dicha entidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sí                            |
| 7.12                    | <p><b>Certificaciones o actas de recibido conforme</b></p> <p>Todo proponente deberá presentar un mínimo dos (2) Certificaciones o Actas de recibido conforme, donde conste el recibo a satisfacción de servicios similares y que de forma individual sean de igual o mayor monto y cantidad a lo solicitado. Se podrán aportar copias simples de actas de aceptación final.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No                            |
| 7.13                    | <p><b>Ficha Técnica</b></p> <p>El proponente se obliga a presentar ficha técnica de cada uno de los productos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No                            |
| 7.14                    | <p><b>Garantía</b></p> <p>El proponente deberá presentar carta de garantía de al menos un año.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS</b></p> <p>El periodo de subsanación de documentos será de un (1) día hábil después de la fecha de apertura de las propuestas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA</b></p> <p>Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.</p> <p>El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.</p> <p>Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.</p>                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>10. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO</b></p> <p><b>13.1. Lugar de Entrega:</b> Depósito/Almacén de la Subdirección de Obras Comunitarias, ubicado en Avenida Nacional cercano al Hospital Santa Fe, próximo a monumento dedicado a los mártires de la tragedia de El Polvorín.</p> <p><b>13.2. Plazo:</b> Este suministro se deberá realizar en un plazo de 60 días calendario (2 meses) bajo la modalidad de a requerimiento, según lo solicite la subdirección de obras comunitarias.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>11. FORMA DE PAGO</b></p> <p>Los pagos al contratista se realizarán contra presentación de cuenta avalada por la unidad gestora.</p> <p>Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.</p> <p>La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS <i>[Cuando aplique]</i>, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>12. VIGENCIA</b></p> <p>El contrato tendrá una vigencia de <b>(60) días</b> contados a partir de la notificación a través del portal electrónico “PanamaCompra”.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b>13. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CREDITOS</b></p> <p>El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.</p> <p>Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que el/la <i>[Entidad licitante]</i> y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.</p> <p><b><u>De acuerdo al artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.</u></b></p> |

**14. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA**

Se impondrá multa de **dos por ciento (2%)** dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

**15. TERMINACIÓN UNILATERAL**

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

**16. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Serán causales de resolución administrativa del Contrato, las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista o proveedor se obliga a suministrar a la entidad en la modalidad de “A requerimiento” en el tiempo oportuno todos los materiales en estado óptimo. Esta modalidad es utilizada por la falta de espacio en el almacén y para evitar la pérdida de calidad de algunos de los materiales.

El contratista o proveedor se obliga a seguir con el siguiente proceso para el suministro de la totalidad de los materiales contratados:

-Primero: El contratista o proveedor será informado al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada por la entidad solicitante del requerimiento parcial de materiales.

-Segundo: El contratista o proveedor se obliga a suministrar el pedido parcial de materiales en las fechas pactadas por la unidad gestora, consecutivamente hasta completar la cantidad total contratada.

-Tercero: El Municipio de Panamá se reservará el derecho de velar porque las especificaciones y calidad de los materiales suministrados por el contratista o proveedor sean las adecuadas y podrá requerir el cambio de los materiales suministrados que no cumplan a satisfacción.

-Cuarto: Para el caso del cemento gris para uso general, la entidad verificara mediante ficha técnica del fabricante (no de internet), que se cumpla con los requerimientos establecidos de calidad de la Norma Técnica DGNTI COPANIT 5-2019 Edificación, Materiales de Construcción, Cemento Hidráulico, y el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 90-2019 Evaluación de la Conformidad para la Comercialización de Cemento. También deberá ser suministrado en presentación única de 42.5 Kg (93.7 Lb).

-Quinto: Bajo ningún concepto, la entidad aceptará saco de cemento que no cumpla con peso y dimensión especificada y mucho menos en estado endurecimiento.

-Sexto: Para el caso de la arena suelta y la gravilla, debe cumplir con la norma técnica ASTM C-33, la cual define los requisitos de graduación y calidad e indican lo siguiente:

Tamaño máximo: Tanto la arena como para la gravilla, no debe exceder ciertos límites establecidos en la norma. Esto garantiza que las partículas no sean demasiado grandes y afecten la trabajabilidad del concreto.

Impurezas: La arena y la gravilla deben estar libres de impurezas perjudiciales, como arcilla, limo, materia orgánica o sales. Estas impurezas pueden afectar la resistencia y durabilidad del concreto.

Granulometría: La distribución de tamaños de partículas en la arena y la gravilla debe cumplir con ciertos criterios. La norma específica de rangos para los tamaños de partículas finas y gruesas.

Limpieza: La arena y la gravilla deben estar limpias y libres de polvo o contaminantes. La presencia de partículas finas en exceso puede afectar la calidad del concreto.

**Especificaciones Técnicas solicitadas**

| Renglón | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción del producto                                                                                                     |
|---------|----------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 2,000    | Saco             | Cemento gris para uso general, en presentación de 42.5 kg (93.70 lb), debe cumplir con la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 5-2019 |
| 2       | 200      | Yd³              | Arena suelta, debe cumplir con la Norma Técnica ASTM C-33                                                                    |
| 3       | 200      | Yd³              | Gravilla suelta, debe cumplir con la Norma Técnica ASTM C-33                                                                 |

**MODELOS DE FORMULARIOS**

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

[Representante legal de la entidad licitante]

Señor \_\_\_\_\_ [Cargo del Representante Legal]

En referencia al acto público No. \_\_\_\_\_, para la [objeto contractual], se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

| [Bien/Servicio/Actividad] | Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato] | Cantidad [Cuando aplique] | Unidad de Medida [Cuando aplique] | P.Unitario             | Total |
|---------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------------|-------|
| 1.                        |                                                 |                           |                                   |                        |       |
| 2.                        |                                                 |                           |                                   |                        |       |
| 3.                        |                                                 |                           |                                   |                        |       |
|                           |                                                 |                           |                                   | ITBMS [Cuando aplique] | B/.   |

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]  
[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, hoy \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal/Apoderado  
Cédula o Pasaporte No.\_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente)

Firma \_\_\_\_\_

**Observaciones particulares:**  
(1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.  
(2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]

[Representante Legal de la Entidad Licitante]  
E. S. D.

Ref.: [Acto Público N° \_\_\_\_\_/Objeto del acto público]

Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:

La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde:  
[Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]

Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos:  
[Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]

Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/.\_\_\_\_\_.

En consecuencia, consideramos que [persona natural o empresa] está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N° \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cargo  
Nombre de la empresa  
Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

**OBSERVACIONES PARTICULARES:**  
(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ A QUIENES HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA.  
(2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UNA EMPRESA REGISTRADA Y CON DOMICILIO EN PANAMÁ. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.  
(3) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ ( ) MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)  
[Representante legal de la Entidad Licitante]  
E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito \_\_\_\_\_, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° \_\_\_\_\_, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_; declaro lo siguiente:

- 1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
- 2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
- 3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
- 4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente  
Cédula o Pasaporte No. \_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:.

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

DECLARACIÓN JURADA  
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante]  
E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito \_\_\_\_\_ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No.

\_\_\_\_\_, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental \_\_\_\_\_ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: \_\_\_\_\_, Rollo: \_\_\_\_\_, Imagen: \_\_\_\_\_, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° \_\_\_\_\_, para \_\_\_\_\_, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° \_\_\_\_\_

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, hoy \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal/Apoderado legal  
Cédula o Pasaporte No. \_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente)

**OBSERVACIONES PARTICULARES:**  
(1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ ( ) MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.  
(2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.  
(3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **ERNESTO VILLARREAL**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal No. **6-703-682**, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PANAMÁ**, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto Alcaldicio No. 004-2025 de 24 de marzo de 2025, denominado en adelante **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXX**, con cédula de identidad personal o pasaporte No. 0-000-000 actuando en nombre y representación de la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** persona jurídica o natural legalmente constituida con Aviso de Operación o registro comercial No.**000000-0-00000** **DV** **00** con domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. **2025-0-00-0-00-CM-000000** que será anexado al Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre **LAS PARTES**, cuyo objeto es **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Declaran **LAS PARTES** que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

**SEGUNDA:** **LAS PARTES** se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

**TERCERA:** **LAS PARTES** se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

**CUARTA:** **LAS PARTES** se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° **2025-0-00-0-00-CM-000066** y/o el Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

**QUINTA:** **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

**SEXTA:** Declaran **LAS PARTES** que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente **PACTO DE INTEGRIDAD**.

**SÉPTIMA:** **EL CONTRATISTA** acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

**OCTAVA:** Acuerdan **LAS PARTES**, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente **PACTO DE INTEGRIDAD**.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los **xxxxxxxxx (00)** días del mes de **xxxxxx** de 2025

**POR EL MUNICIPIO DE PANAMÁ,**

**POR EL PROPONENTE / CONTRATISTA,**

**ERNESTO VILLARREAL**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD  
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, con ruc: \_\_\_\_\_ en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

\_\_\_\_\_  
*LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:*  
NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]  
CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]  
FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]